

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 227

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1389/19
PARA SU RATIFICACION

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
23 AGO 2019
MESA DE ENTRADA
N° 222 Hs. 11¹⁰ FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 16 AGO 2019

VISTO la Nota N° 143/2019, Letra: L.P.C.E.B. - M.P.F., presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la ciudad de Buenos Aires, a fin de mantener reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 21/08/19 – regreso: 26/08/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 21/08/19 – regreso: 26/08/19), a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, Integrante del Bloque M.P.F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1389/19

Eduardo M. STRAFACE
Director Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Myriam M. GARCÍA
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	HORA
3865	11:34
16 AGO 2019	
FIRMA	

Cristian FIGONI FUENTES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Señor Presidente:

Solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a los efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo tramo RIO GRANDE – BUENOS AIRES – RIO GRANDE, con salida el día miércoles 21 de agosto y regresando el día lunes 26 de agosto del corriente, según itinerario adjunto.

Asimismo solicito la liquidación de cuatro (04) días de viáticos.

Lo requerido obedece a que me trasladare a dicha ciudad a fin de mantener reuniones inherentes a mi función.

Sin otro particular saludo atentamente.-



USHUAIA, 16 de agosto de 2019.

Nota N° 143 /2019.

LETRA: L.P.C.E.B. – M.P.F.

Cristina Ester BOYADLAN
Consejera Provincial
PODER LEGISLATIVO

Señor Presidente
De La Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos Arcando
S / D